Educación

Radicado No.
2024-IE-029672
2024-09-19 11:32:49 a. m.

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2024

Para: Doctora
CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Delegación de supervisión de contratos

Estimada Subdirector, reciba un cordial saludo desde el despacho del viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

En atención a lo dispuesto en el inciso final del numeral 7.1, sobre ***Duración de supervisión/interventoría*** del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional (CNMA02 V1 de 2019), según el cual: *"El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna"*, me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designada como supervisora de los contratos que se relacionan a continuación:

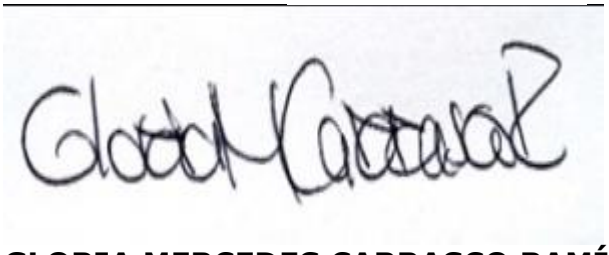
CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA
CO1.PCCNTR.5810222	MARIA DEL PILAR ESPINOSA	2024
CO1.PCCNTR.5774159	EVERALDO SANCHEZ REYES	2024
CO1.PCCNTR.5789097	DIEGO ALEXIS ALVAREZ RAMIREZ	2024
CO1.PCCNTR.5769849	MARÍA PAULA BARBERO GARCÍA	2024
CO1.PCCNTR.5789183	SANDRA MILENA GAVILÁN NOREÑA	2024
CO1.PCCNTR.5762845	JOHAN SEBASTIAN TABIMA GARZON	2024
CO1.PCCNTR.5781867	MAIRA ALEJANDRA MAYORGA BAUSTISTA	2024
CO1.PCCNTR.5776030	SUSANA VANESSA BEDOYA FERNANDEZ	2024
CO1.PCCNTR.5825501	MARIA PAULA GUEVARA	2024
CO1.PCCNTR.5775472	CARLOS ALFONSO ORTIZ	2024
CO1.PCCNTR.5827742	MARIA ANGELICA CASADIEGO SARMIENTO	2024
CO1.PCCNTR.5826034	MARTHA ELENA HERRERA CIFUENTES	2024
CO1.PCCNTR.6255468	ASESORIA Y GESTIÓN	2024
CO1.PCCNTR.6685724	CONSORCIO COMUNIDAD RURAL	2024

CO1.PCCNTR.6685734	CONSORCIO COMUNIDAD RURAL	2024
CO1.PCCNTR.5337145	ASESORIA Y GESTIÓN	2023

En ejecución de sus obligaciones como supervisora deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en los contratos, en la ley y en el Manual del Contratación del Ministerio.

Copia de esta designación será remitida a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación, con el fin de que se surta su publicación en las plataformas Neón y SECOP II.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/09/2024 11:32:52 a. m.

GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ
Viceministra
Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: AP CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ.pdf
CEDULA CLARA INES PEREZ.pdf
RESOLUCION NOMBRAMIENTO CLARA INES PÉREZ GÓMEZ.pdf

Copia interna:
FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS - Subdirector (E)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JOHAN SEBASTIAN TABIMA GARZÓN Contratista Subdirección de Fortalecimiento Institucional	CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ Subdirector Técnico Subdirección de Fortalecimiento Institucional	GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ Viceministra Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014345 10 SEP 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto 0685 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano del 9 de septiembre de 2024, se evidencia que **CLARA INES PÉREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.426.163**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **CLARA INES PÉREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.426.163**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a **CLARA INES PÉREZ GÓMEZ** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Lexi Adriana Carrilo Peña - Asesora Secretaria General
Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaria General.
Carmen Natalia Niño Jimenez - Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Jair Steven Martínez León – Contratista Subdirección de Talento Humano

POS: 480

Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024, se presentó en el despacho del Ministro de Educación Nacional, la señora,

CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ

Identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.426.163**, con el fin de tomar posesión del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO,** Código **0150**, Grado **17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, la cual fue nombrada con carácter ordinario de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. **014345** del 10 de septiembre de 2024.

Prestó juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, no estar incurso (a) en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, las Leyes 4 de 1992 y 1952 de 2019, articulo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015 y, demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Que la Subdirectora de Talento Humano, del Ministerio de Educación Nacional, verificó y certificó que la señora **CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ**, cumple con las condiciones exigidas por la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales requiere.

Clara Inés Pérez Gómez

CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
POSESIONADA

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL